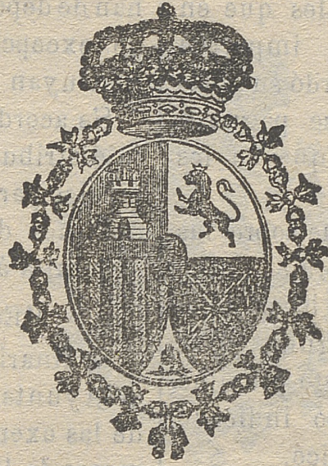


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Julio de 1906)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.719.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 150.

Habiéndose extraviado el día 23 del actual y hora de las diez de su mañana, de la Ciudad de Medina del Campo, un pollino de la propiedad de Cayetano Sobriño, vecino de La Zarza, cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detencion de dicho animal, poniéndole á disposicion del Alcalde del citado pueblo de La Zarza caso de ser habido.

Valladolid 26 de Julio de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Juezcilla.

Señas.

Edad nueve años, alzada seis cuartas y media, pelo pardo, hierro en las extremidades; señas particulares: un poco picon, andando juega las manos como los caballos.

NUM. 1.720.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

ANUNCIO.

La Direccion general del Tesoro público en orden fecha diez del actual, ha acordado la anulacion con arreglo á lo que dispone el artículo 48 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, del constituido por D. Ramon Garcia Alvarez, en 28 de Agosto de 1905, importante 330 pesetas, señalado con el número 409 de entrada y 118 de registro, para optar á la subasta de acopios de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Zamora á Cañizal, por no haber otorgado á su debido tiempo, la correspondiente escritura de contrata.

Valladolid 24 de Julio de 1906.

—El Delegado de Hacienda P. S.,
Alfredo Marquerie.

NUM. 1.721.

CIRCULAR.

Nombrado Delegado de Hacienda de esta provincia por Real de-

creto de 25 de Junio último y posesionalo del cargo, dirijo mi atento saludo á los señores Alcaldes Presidentes de las Corporaciones municipales, esperando de todos la eficaz cooperacion que con arreglo á las disposiciones reglamentarias vigentes y en interés del mejor servicio, habrán de prestarme en el desempeño de mi mision.

Valladolid 26 de Julio de 1906.

—El Delegado de Hacienda, Clemente Ibarra.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.723.

El Campillo.

Se hallan depositadas en esta Alcaldía, una yegua, de capa blanca, bien tratada, cerrada y un carnero con las señas siguientes: cuarto para adelante en las dos orejas, los dos cuernos por serrar, ramo cortado, blanco todo él, capon, de cuatro á cinco años de edad, esquilado.

Las personas que acrediten ser sus dueños pueden pasar á recogerlos, teniendo presente lo que dispone el art. 13 del Reglamento de 24 de Abril de 1905 para la administracion y régimen de reses mostrenas.

El Campillo 23 de Julio de 1906.—El Alcalde, Jerónimo Gutierrez.

NUM. 1.717.

Cigales.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporacion municipal en las sesiones que ha celebrado en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1906.

MES DE ENERO.

Inaugural de 1.º Enero.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento nombrándose los cargos de Alcalde, á D. Marcial Conde; primer Teniente, D. Eugenio Camazon; segundo Teniente, Don Juan Esteban; Síndico, D. Jacinto Martinez; Interventor, D. Mateo Malfaz y Concejales: 1.º, Don Baldomero Cayon; 2.º, D. Manuel Alcalde; 3.º, D. Fructuoso Vazquez; 4.º, D. Valentin Malfaz y 5.º, D. Hilario Malfaz.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los Domingos de cada semana á la hora de las doce.

Ordinaria del día 7.—Se nombraron las Comisiones del Ayuntamiento que han de funcionar durante el bienio de 1906 y 1907.

Se acordó y aprobó la distribucion de fondos para los gastos del corriente mes, disponiendo que con el balance de fin de Diciembre se remita á la Contaduria provincial.

Se acordó la formacion de las listas de Compromisarios para las elecciones que puedan ocurrir en el año actual, disponiendo se expongan al público por veinte días para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Se acordó la confirmación en sus destinos á todos los empleados de este Municipio con los sueldos y haberes consignados en el presupuesto municipal.

Ordinaria del día 14.—Se dió cuenta de haber sido presentadas por D. Lorenzo Camazon, las cuentas de estos fondos municipales del año 1905, cuyo presupuesto quedó cerrado en 31 de Diciembre último, y se acordó pasen á la Comision de Hacienda para su informe.

Se acordó ceder un local para los bailes de San Antonio Abad, disponiendo que para las demás fiestas se publiquen por el señor Alcalde los bandos de costumbre para evitar sucesos desagradables.

Se acordó que para el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año se divida este término en cinco secciones, formándose las listas correspondientes, conforme á las reglas 2.^a y 3.^a art. 66 de la Ley, las cuales se expondrán al público por ocho días para oír reclamaciones.

Ordinaria del día 21.—Se acordó la formación y formaron las listas de familias pobres que durante el año actual han de recibir gratuitamente la asistencia de Medicina y Farmacia.

Se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas durante el 4.^o trimestre de 1905, el que fué aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL**.

Se acordó autorizar el padron vecinal de esta villa, á fin de anunciarle al público para oír las reclamaciones que puedan producirse.

Se acordó que continuasen por una semana más las obras de arreglo de caminos, á fin de dar ocupación á la clase jornalera.

Ordinaria del día 28.—Se dió cuenta de haber estado al público la lista de electores y elegibles para compromisarios de Senadores y sin que se haya presentado reclamación alguna, y en su vista se acordó fijarla como definitiva y que despues se remita copia al señor Gobernador civil.

Se dió cuenta de las listas de obreros del plus empleados en arreglo del camino de Villalba y del convento, en que se han

invertido 2.010 jornales que en las cuatro semanas importan 1 878 pesetas y se acordó su aprobación disponiendo se pague á todos los jornaleros lo que se les adeuda.

Se dió cuenta de que sobre las listas por secciones para el sorteo de los Asociados no se ha presentado reclamación alguna y se acordó que el Domingo próximo se verificará el sorteo indicado anunciándose al público.

MES DE FEBRERO.

Ordinaria del día 4.—Se dió cuenta de la distribución de fondos para los gastos del corriente mes y acordaron su aprobación disponiendo que con el balance de fin de Enero se remitan á la Contaduría municipal.

Se procedió al sorteo de la asamblea de Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año, acordando se publique su resultado.

Ordinaria del día 11.—Se expuso la necesidad de formar la propuesta de aprovechamientos forestales del monte de estos Propios y ensu vista se acordó elevar dicha propuesta al Sr. Ingeniero de la 9.^a Region.

Ordinaria del día 18.—Se acordó solicitar de la Delegación de Hacienda la devolución á este Ayuntamiento de la suma de 813 pesetas 34 céntimos que se ingresaron en 4 de Agosto de 1905, por haber solicitado esta Corporación la suspensión de la subasta del Monte de estos Propios en Abril de 1905, la cual se ha llevado á efecto en 27 de Marzo último.

Se acordó pasar aviso amistoso á todos los deudores al fondo municipal á fin de que dentro del término de quince días, ingresen en arcas las cantidades que adeudan por varios conceptos.

Ordinaria del día 25.—Se acordó designar al Médico titular don Alberico Barrigon para que practique el reconocimiento de los mozos cuyas exenciones físicas han de ser revisadas á los mozos de los reemplazos de 1905, 1904 y 1903 y para la talla al licenciado del Ejército D. Florentino García é invitando tambien al señor comandante retirado D. Víctor Sanchez á presenciar dichas operaciones que han de tener lugar el primer Domingo de Marzo próximo.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se designen los testigos que

han de deponer en los expedientes de excepciones legales que se instruyan por los mozos.

Se acordó igualmente aprobar la distribución de fondos municipales para atender á los gastos del mes de Marzo, disponiendo se remita á la Superioridad.

MES DE MARZO.

Ordinaria del día 4.—Se ocupó el Ayuntamiento de la revisión de las exenciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1905, 1904 y 1903 las que fueron confirmadas.

Se acordó la fijación de las cuentas de este Municipio rendidas y autorizadas por el Depositario D. Lorenzo Camazon y el Alcalde D. Marcial Conde, correspondientes al presupuesto de 1905 cerrado en 31 de Diciembre, disponiendo se expongan al público por quince días y pasándose con todos los justificantes á la Junta municipal.

Ordinaria del día 11.—Se dió cuenta de la correspondencia de la semana sin haber asuntos que tratar.

Ordinaria del día 18.—Se acordó que á fin de continuar la tramitación de las cuentas de este Municipio del año 1905, se convoque á la Junta municipal.

Ordinaria del día 25.—Se dió cuenta que en este día la Junta municipal para la tramitación de cuentas del año 1905 designe para que las examine y presten informe á los señores vocales Don Felipe Baca, D. Ricardo Simen y D. Clemente Cabezas.

Cigales á 1.^o de Abril de 1906.—El Secretario, Francisco Velasco.—V.^o B.^o, El Alcalde, Marcial Conde

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 8 de Abril de 1906.—Velasco.

NÚM. 1.724.

La Seca.

El Ayuntamiento de esta villa tiene el propósito de arrendar por medio de subasta los sitios de la Plaza y balcon del Pósito desde donde habrán de presenciarse las dos corridas de novillos y vacas bravas que tendrán lugar en los días 25 y 26 de Agosto próximo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

La Seca 26 de Julio de 1906.—El Alcalde, Luis Hidalgo.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.722.

Nos el Dr. Don Celedonio Pereda Canónigo de la S. I. Catedral de León, y Delegado general de Capellanías del Obispado para la instrucción de expedientes sobre conmutación y redención de Capellanías familiares y otras fundaciones análogas, por nombramiento del Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis Dr. D. Juan Manuel Sanz y Saravia.

Hacemos saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio últimamente celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio de 1867, sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, y principalmente en la parte á que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la Instrucción acordada entre el M. R. Nuncio Apostólico y el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para llevarle á debida ejecución, esta Delegación está instruyendo el oportuno expediente promovido por D. Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós, vecino de Oviedo, para la conmutación de rentas de la Capellanía de los Santos Reyes, fundada en la Iglesia de S. Juan de la Encomienda de la villa de Mayorga, vacante en la actualidad por muerte de su último poseedor D. Telesforo Infanzon.

Por tanto, en virtud de este edicto se cita, llama y emplaza á los encargados del patronato activo, á los interesados en el pasivo y en general á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la enunciada Capellanía, para que en el término de treinta días contados desde esta fecha comparezcan en dicho expediente, á exponer el que creyeren convenirles, bajo apercibimiento de que pasado este plazo, se procederá, sin su audiencia, á determinar lo que corresponda, parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes, por acuerdo de esta misma fecha, hemos resuelto librar el presente, que se fijará en las puertas principales de la citada Iglesia y se insertará, en los *Boletines Eclesiástico del Obispado y Oficial* de la provincia de Valladolid

Dado en Leon á 26 de Julio de 1906.—Dr. Celedonio Pereda.